



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 050014105003202000408-01
Proceso: Ordinario
Demandante: JOHN ALEXANDER BOTERO GRISALES
Demandado: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 22-JULIO-2022
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 27 de julio de 2022 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA